Instituto Municipal
DE RECREACIÓN
Y DEPORTES-Chía

RESOLUCIÓN No. 095
(Abril 4 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL No. ESAL 004 DE 2025"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, El Instituto Municipal de recreación y deporte de Chía, a través de la Su dirección Administrativa y Financiera elaboró los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector; y a través de la Oficina Jurídica y de Contratación se elaboró la Invitación Pública, y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias dentro del proceso de selección adelantad bajo la modalidad de Contratación Régimen Especial ESAL 004 2025, cuyo objeto es la "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y DE JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA CON FINES RECREATIVOS, COMUNITARIOS Y COMPETITIVOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, LOS JUEGOS INTERADMINISTRATIVOS, LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO Y LOS JUEGOS COMUNALES FASE MUNICIPAL 2025 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** ", los cuales fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38611383&isFromPublicArea=True&isModal=False garantizando la publicidad y transparencia del proceso y dando la oportunidad a los proponentes de presentar las observaciones pertinentes.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de hasta: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE** en aportes del IMRD de Chía incluidos los aportes de la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del convenio, con cargo al de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. **2025000387** de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE**, expedido el día 02 de abril de 2025 Con fuente 1101 libre asignación y rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales, expedido por la oficina de planeación del IMRD CHIA.

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1680 de 2021 los Estudios Previos, el Anexo Complementario a la Invitación Pública y los documentos relacionados, fueron publicados el 02 de abril de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar las observaciones que consideren.

Que, durante el término de publicación, NO se recibieron observaciones.

Que, de conformidad con el cronograma establecido dentro de la invitación pública correspondiente, el día cuatro (04) de abril de 2025 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo el cierre del proceso, escenario en el cual presentó la oferta:

PROPONENTE	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
UNICO	FUNDACION DE ARBITROS ASOCIADOS DE CUNDINAMARCA	NIT 900.503.320-6	$200.000.000

Que, el día cuatro (04) de abril de 2025, se publicó informe de evaluación preliminar y se dejó constancia que la única oferta presentada, en el cual requiere al proponente en los aspectos jurídicos otorgándole tiempo de traslado para subsanar.

Instituto Municipal
DE RECREACIÓN
Y DEPORTES-Chía

Que el proponente subsana dentro del plazo establecido y, en consecuencia, la entidad procede a publicar el día cuatro de abril de 2024, el informe de evaluación definitivo con el cual el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a la FUNDACION DE ARBITROS ASOCIADOS DE CUNDINAMARCA SIGLA FUNDEASCUN.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto, la entidad,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso competitivo No. ESAL 004 de 2025 cuyo objeto corresponde con **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y DE JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA CON FINES RECREATIVOS, COMUNITARIOS Y COMPETITIVOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, LOS JUEGOS INTERADMINISTRATIVOS, LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO Y LOS JUEGOS COMUNALES FASE MUNICIPAL 2025 A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA** al proponente **FUNDACION DE ARBITROS ASOCIADOS DE CUNDINAMARCA FUNDEASCUN**, identificado mediante **NIT. 900.503.320-6**, y representado legalmente por **JUAN CARLOS SALGADO RODRIGUEZ**, identificado con número de **C.C. No. 11.348.400** de Zipaquirá hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE** en aportes del IMRD de Chía incluidos los aportes de la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del convenio, con cargo al de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. **2025000387** de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE**, expedido el día 02 de abril de 2025 Con fuente 1101 libre asignación y rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y se entiende notificada al momento de su publicación en portal único de contratación Pública SECOP II.

Dada en el municipio Chía, Cundinamarca a los cuatro (4) días del mes de abril de 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ALEXANDER GOMEZ OYUELA
Director General del IMRD de chica

Proyectó: Adriana del Pilar Diaz Sanchez – Abogada Contratista Oficina Jurídica y de contratación
Revisó: Dr. Cesar Julián González Mariño– Jefe de la Oficina Jurídica y de contratación
Archivar expediente: Resoluciones 2025